



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENL-ENAJ-01/2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Numerales Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo del Capítulo Tercero del Anexo III del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. CESAVENL-ENAJ-01/2023, correspondiente a la "Enajenación de vehículos", cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web del Organismo Auxiliar www.cesavenl.org.mx, o bien en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ubicadas en Carretera a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580, tel. 826 26 5 28 33, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, bajo lo siguiente:

1. Cronograma de actividades

Entrega de proposiciones A partir de la publicación de las bases hasta el 4 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas	Oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, ubicadas en Carretera a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580
Acto de apertura y evaluación de proposiciones 5 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas	
Acto de notificación del fallo 7 de diciembre de 2023 a las 16:00 horas	
Entrega de comprobante de pago y firma de cesión de derechos 13 de diciembre de 2023 a las 9:00 horas	
Entrega de bienes al postor adjudicado 18 de diciembre de 2023, previa entrega del comprobante de pago.	En el lugar indicado en el apartado 3 de estas bases.

2. Aclaraciones

- a. La información no contenida en la presente base podrá ser aclarada mediante correo electrónico a ing.jaimeandresgarcia@hotmail.com a partir de la publicación de ésta hasta el 27 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas.
- b. Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería. La ausencia del interesado durante la apertura de la proposición no será motivo de descalificación.
- c. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- d. El idioma en que deberá presentar la proposición será en español.
- e. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
- f. El pago de los bienes serán mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta 18-00025788-4, clave interbancaria 014597180002578849 del banco Santander, a nombre del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León. "Enajenación de bienes".
- g. La modalidad de la presente Licitación será por partidas individuales de la 1 a la 9.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENTL-ENAJ-01/2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

3.Descripción de las partidas

No. de Partida	Marca del Vehículo	Modelo (Año) del Vehículo	No. de Serie	Valor mínimo de Enajenación (\$)	Ubicación	Foto
1	Nissan Tipo: Pick up Doble cabina	2006	KA24289893A	\$6,000.00	CESAVENTL	
2	Nissan Tipo: Pick up línea NP 300	2008	KA24369792A	\$9,000.00	CESAVENTL	
3	Ford Tipo: Cab 14 T/M A/A	2008	155190	\$22,000.00	CESAVENTL	
4	Nissan Tipo: Pick up T/M DH 09	2009	KA24421517A	\$8,000.00	CESAVENTL	
5	Nissan Tipo: Pick up T/M DH 09	2009	KA24420885A	\$13,000.00	CESAVENTL	
6	Nissan Tipo: Línea NP 300 Doble cabina	2009	3N6DD23T19K016976	\$11,000.00	CESAVENTL	
7	Ford Tipo: Línea Ranger 4 ptas. Crew Cab XL T/M	2011	8AFER5AD5B6375546	\$26,000.00	CESAVENTL	



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENTL-ENAJ-01/2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

8	Ford Tipo: Línea Ranger 4 ptas. Crew Cab XL T/M	2011	8AFER5AD4B6376753	\$26,000.00	CESAVENTL	
9	Ford Tipo: Línea Ranger 4 ptas. Crew Cab XL T/M	2011	8AFER5AD4B6395125	\$26,000.00	CESAVENTL	

4.Requisitos

El participante presentará en un sobre cerrado especificando su nombre, nombre de la licitación y Partidas en la que participa, integrando en su interior:

- Copia de una identificación vigente (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia, credencial para votar expedida por el INE o cualquier otra identificación personal con validez oficial) y CURP, en caso de personas físicas; en caso de personas morales presentar el de su representante legal, además de Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital.
- Los concursantes deberán presentar por escrito una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, de que se abstendrán de adoptar conductas por sí mismos, o a través de interpósita persona que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme el formato contenido en el **Anexo 1** de las presentes bases.
- No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en actos relativos a esta enajenación, ni sus conyugues o parientes sanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o de terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos profesionales, privados o de negocio. Por lo que los interesados deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en este supuesto conforme al formato **Anexo No. 2** contenido en las presentes base.
- Presentar garantía de seriedad de su oferta, considerando el 10% del valor mínimo de venta asignado a cada uno de los bienes, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta 18-00025788-4, clave interbancaria 014597180002578849 del banco Santander, a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León (sin centavos).
- Presentar en el Formato siguiente la propuesta económica.

No. Partida	Marca	Modelo	Serie	Valor ofertado

- La garantía será devuelta a los interesados al término del acto del fallo, en caso de no resultar adjudicados.

5.Criterios para la Adjudicación de los Bienes

- La adjudicación se hará a favor del interesado que haya ofrecido el precio más alto por cada uno de los bienes objeto de esta enajenación.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENL-ENAJ-01/2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

b. si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del interesado que resulte ganador del sorteo manual que celebre en ese momento. Éste consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna de la cual extraerá el boleto del ganador interesado.

c. En caso de que el interesado ganador desista a la oferta o incumpla con el pago de los bienes, el CESAVENL podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguiente mejores ofertas que hayan sido aceptadas en los términos de esta invitación, en el entendido que al rechazar dicha oferta se bará efectiva la garantía correspondiente.

d. Con base en el inciso c), ninguno de los participantes podrá abandonar el proceso hasta que el CESAVENL le notifique formalmente que no resultó adjudicado, será hasta entonces que la garantía será devuelta, caso contrario, perderá dicha garantía.

e. Cuando algún participante rechace alguna partida, puede ser descalificado de la competencia perdiendo las garantías de las partidas en la que participó.

6. Forma y Fecha Límite del Pago

a. Mediante deposito o transferencia electrónica a la cuenta 18-00025788-4, clave interbancaria 014597180002578849 del banco Santander, a nombre del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León Enajenación de Bienes del 100% del monto a más tardar a el día 12 de diciembre de 2023.

7. Cesión de derechos

a. Una vez efectuada la liquidación total de los bienes, el CESAVENL entregará a los adjudicatarios el original de la factura endosada, así como la documentación reglamentaria existente en los expedientes de los bienes (vehículos).

b. Las personas que adquieran los vehículos se obligan a firmar carta responsiva, donde se comprometen en un periodo no mayor a treinta días naturales después de recibir el bien tramitar la baja de placas y tarjeta de circulación.

8. Retiro de los Bienes

a. El Coordinador Administrativo del CESAVENL entregará al adquiriente Orden de entrega del bien adjudicado y pagado.

b. El retiro de los bienes deberá realizarlo el adjudicado por si no mediante apoderado que se acredite debidamente presentando Orden de entrega; así mismo, todas las maniobras que se originen correrán por cuenta del adjudicatario.

c. Si en adjudicatario no retira el (los) bien (es) en el pazo fijado, el CESAVENL podrá trasladarlo al sitio que estime conveniente, sin responsabilidad alguna para esta dependencia.

9. Descalificación de Postores

- Será causa de descalificación:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación.

- a. Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes.
- b. También será descalificado el participante, en caso de que por sí mismo o a través de tercero, o por estar coludido con otros participantes, interfieran en cualquier forma en las acciones normales para la adjudicación, previstas en esta invitación.

10. Declaración desierta la enajenación

- Se podrá declarar desierta la enajenación cuando:
 - a. No se presenten propuestas
 - b. Ninguno de los postores satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENL-ENAJ-01/2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

11. Condiciones generales

a. Sobre la garantía de los bienes

No se otorgará garantía alguna respecto de los bienes subastados, la enajenación de los bienes, materia de la presente invitación, no incluye en forma alguna cobertura de seguro de ninguna especie, por lo que se dejará de tener responsabilidad respecto de ellos a partir del día establecida para el retiro de los mismos o a partir del momento en que estos sean entregados físicamente al adjudicatario, si ello sucediera con antelación a tal fecha.

b. Estado físico de los bienes

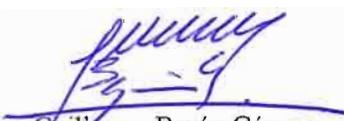
Los bienes materia de la presente enajenación son ofrecidos en venta “donde y cómo están” precisamente en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos bienes pudieran presentar.

Única y exclusivamente se proporcionará al adjudicatario correspondiente, la documentación que ampara la propiedad de los vehículos, materia de la presente licitación; sin que exista obligación alguna para el CESAVENL de entregar o gestionar ningún otro documento adicional.

c. Jurisdicción

La adjudicación materia de la presente invitación, así como todos aquellos actos colaterales, asesoría o conexos de las mismas, serán regulados por las leyes mexicanas y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos, ubicados en esta entidad federativa; por lo que, los que participen como postores en esta enajenación, por ese solo hecho, extenderán su conformidad de someterse a las leyes y tribunales citados, así como su renuncia l fuero en razón de su domicilio, presente o futuro, que pudiera corresponderles.

Montemorelos, N.L. 16 de noviembre de 2023.



Lic. Guillermo Bazán Gómez
Presidente del Comité Estatal
de Sanidad Vegetal de Nuevo León



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENL-ENAJ-01/2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

ANEXO 1

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
CONVOCANTE**

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE POSTOR, DECLARO LO SIGUIENTE: QUE ME ABSTENDRE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

_____ (NOMBRE, FIRMA DEL POSTOR)



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
ENAJENACIÓN DE BIENES
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CESAVENL-ENAJ-01/2023
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS

ANEXO No. 2

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN
CONVOCANTE**

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE POSTOR, DECLARO LO SIGUIENTE: NO TEGO RELACION CON NINGUNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO DE ENAJENACION, NI CONYUGUES O PARIENTES CONSANGUINEOS, NI POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O PARIENTES CIVILES O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES PUBLICOS TENGAN VINCULOS PROFESIONALES, PRIVADOS O DE NEGOCIOS.

_____ (NOMBRE, FIRMA DEL POSTOR)